

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE LICENCIAS WONDERWARE PARA LA ETAP DE VENTA ALTA

1. Objeto del pliego

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, PPTP, es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de nuevas licencias Wonderware para la galaxia de la ETAP de Venta Alta.

2. Alcance

2.1. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Dentro del alcance del contrato de "Customer First" para el mantenimiento de licencias Wonderware que dispone el CABB, el fabricante realiza auditorías de ciclo de vida sobre las distintas instalaciones de las que se disponen. El alcance de este servicio es conocer la situación actual referente a licencias y software instalado de las aplicaciones realizadas con tecnologías Wonderware que controlan y/o supervisan los sistemas del CABB. De igual forma se proponen posibles recomendaciones y acciones de mejora de los sistemas de control.

En dicha auditoría, una de las conclusiones ha sido la de que la licencia actual no es suficiente para las señales que se están manejando. Actualmente la galaxia dispone de una licencia de Application Server de hasta 25000 I/O, cuando entre SERVVAOS1 y SERVVAOS2 suman 30476 I/O, eso supone casi un 122% del uso de la licencia.

Para regularizar el consumo del SCADA, y poder disponer de una licencia que permita seguir ampliando y mejorando el sistema de control de la planta, se solicita ampliar la licencias hasta los 5000 I/O, manteniendo los 12k de señales historizadas ya que son suficientes a día de hoy. Se solicita también que se incluya el contrato Customer First correspondiente hasta 2024, fecha en la cual se asumiría dentro del contrato de mantenimiento general del CABB.

Con lo cual éste sería el alcance del suministro:

Cod	Denominación suministro
1.1	Ampliación galaxia Venta Alta a 50k IO/12k History
1.2	Customer Fist hasta noviembre 2024

2.2. INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3. Recursos humanos y medios materiales

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación del suministro, así como el mantenimiento posterior.

4. Condiciones generales del contrato

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

4.1. Plazo del contrato

El plazo máximo para el suministro será de **dos meses** desde la firma del contrato.

4.2. Aseguramiento de la calidad

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

4.3. Certificaciones

Una vez realizado el suministro, se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los suministros.

4.4. Documentación técnica a presentar por el licitador

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 22 de julio de 2021

Esther Torvisco Zarandona
Subdirectora de Gestión de Activos